



“2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”

La Paz Baja California Sur a 12 de febrero del año 2025

LISTA DIGITAL

NOTIFICACION CORRESPONDIENTE A LA BAJA DE SOLICITUD PARA TRAMITE DE LICENCIAS INMOBILIARIAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

Derivado de la revisión exhaustiva y actualización del Registro de Agentes Profesionales Inmobiliarios, así como en cumplimiento a lo señalado en el 7 fracción I y V de la Ley que Regula a los agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y artículo 17 fracción V de su Reglamento, los agentes inmobiliarios no han concluido con el trámite previa notificación vía correo electrónico y vía telefónica de sus observaciones incumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la Ley fracción IV y V, y una vez que ha transcurrido tiempo en exceso, se les tiene por desechada su solicitud dejando a salvo su derecho de presentarla de nuevo, una vez que se cumplan con todos los requisitos.

NOMBRE DEL AGENTE INMOBILIARIO SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD DE LICENCIA INMOBILIARIA	FECHA DE BAJA POR INCUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS
SEAN ERRIN MC CLENAHAN	01/02/2024	12/02/2025
SONIA ALEXANDER CASTRO	09/04/2024	12/02/2025
KARLA MARTHA LUNA CAMPOS	16/07/2024	12/02/2025
MONICA PATRICIA GERALDO QUINTERO	30/09/2024	12/02/2025

Se les apercibe que los agentes inmobiliarios que realicen operaciones de bienes raíces sin licencia inmobiliaria, serán susceptibles de que les sea iniciado un procedimiento de regulación Inmobiliaria que podría resultar en una sanción o multa por incumplimiento a las disposiciones de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y su reglamento.

Dirección: Boulevard Constituyentes de 1975 km. 5.5 y calle Tiburón Fraccionamiento Fidepaz

C.P.: 23094

Teléfono: (612) 2 95 04 y 12 3 00 96

turismo@setuesbcs.gob.mx

